



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 009 2017

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. ILD-14311** se ha proferido Resolución **003063** del 31 de agosto de 2016 y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el artículo primero de la Resolución No. 001868 del 31 de mayo de 2016 emitido del Contrato de concesión No. ILD-14311, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO. - NEGAR la inscripción de la cesión del cien por ciento (100%) de los derechos que le corresponden al señor **ORLANDO JOSÉ DUEÑAS PINTO**, titular del Contrato de Concesión No. ILD-14311 a favor de la Sociedad **AND CRECER S.A.S.**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **ORLANDO JOSÉ DUEÑAS PINTO**, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. ILD-14311 y, al Representante Legal de la sociedad **ADN CRECER S.A.S.**, o en su defecto procédase mediante edicto de conformidad con el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO JOSE AMAYA LACOUTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Eloy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO N°. 009 2017

Que en el expediente No. **ILD-14311** se ha proferido Resolución **003063** del 31 de agosto de 2016 y en su parte resolutive dice;

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 28 MAR 2017 a las 8:00 a.m., y se desfija el día 03 ABR 2017 a las 5:00 p.m.

JUAN PABLO GALLARDO ANGARITA
Coordinador

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia

Prosperidad
para todos

www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.

Carrera 8 N° 19 – 31 BARRIO INTERLAKEN – Ibagué – Tolima Teléfono 2611678 - 2638900